veinte y dos de Set.e ultimo. Notando el pedido que

tiene hecho de [illegible] particular sobre [illegible]

de Vanguardia. Entendido por este Ayuntam.to acor-

dó: Se pase copia al Regidor y Síndico D.n Ant.o

Buendía a quien esta Corporación nombra de

de fuego para que informe lo que se le ofrezca

sobre este asunto. Respecto a no haberlo contra

de la Sociedad de amigos del país a cuyo frente

se le tiene confiado.

Tercero — Dice se d'alega la participación a cierto baldío.

Visto un oficio del Excmo. Sr. Gobernador militar

de esta Plaza su fecha diez y nueve de Set.e ultimo

transcribiendo la determinación del Excmo. Sr. Ca-

pitan Gral. de estos Reynos, acerca de la solicitud

que D.n Antonio Bellido dirigió a este Ayuntam.to

para que se le concediera un terreno baldío en las

inmediaciones de la Puerta de Murcia de este

término para establecer en ella [illegible] [illegible]

[illegible] dice S.E. conformandose con el dictamen

del Excmo. Sr. Sub-Inspector de Ingenieros ser per-

juicio de la fortificación por la situación que

ocupa a medio tiro de fusil de dicha fortaleza

y dentro del radio de las mil y quinientas varas

de ella; por lo cual se ha dado permiso al Cle-

[illegible] por la Autoridad militar para [illegible]